



Observatorio del
DERECHO SOCIAL

Informe sobre prácticas antisindicales

Primer informe de coyuntura sobre el accionar estatal y empresarial contra las organizaciones de trabajadores del Observatorio del Derecho Social

Central de Trabajadores de la Argentina

Julio 2016

Prácticas antisindicales

Durante el primer semestre del año se registraron numerosas prácticas antisindicales por parte de los empleadores, tanto del sector público como del privado, y del Estado en tanto poder público. Estas prácticas tienden a limitar, obstaculizar y/o prohibir la acción y organización de los trabajadores en un contexto caracterizado por el despido y la suspensión de miles de trabajadores, y por un fuerte deterioro del salario real.

En este primer informe presentamos datos provenientes de la sistematización de más de 60 prácticas antisindicales llevadas adelante entre enero y junio de 2016. Si bien las modalidades fueron diversas las principales prácticas relevadas refirieron a actos de represión del Estado como poder público sobre manifestaciones y movilizaciones de los trabajadores; a la criminalización de la protesta a partir de la apertura de causas penales, e incluso la detención de dirigentes y activistas; a restricciones a la huelga; y a la realización de actos de injerencia y de discriminación antisindical.

Síntesis:

- Criminalización de la protesta:* Durante los primeros meses del año se detuvieron al menos a 35 dirigentes y activistas sindicales de 6 provincias. La judicialización de la protesta y la apertura de causas penales a los sindicalistas fue una constante.
- Represión de la protesta social: embestida contra manifestaciones y desalojos violentos de la vía pública.* Se registraron 24 casos de represión física contra manifestantes en 9 provincias. Las fuerzas represivas fueron mayoritariamente policías provinciales aunque también se relevó la participación de la gendarmería y grupos especiales. En tres casos la represión fue llevada adelante por grupos anónimos.
- Restricciones a la huelga: fallo Orellano y sustitución de huelguistas.* En tierra del Fuego y en la Provincia de Buenos Aires se dictaron resoluciones tendientes a reemplazar huelguistas y desarticular el conflicto. La Corte Suprema de Justicia de la Nación falló contra el derecho de huelga de aquellos trabajadores que no cuentan con el apoyo de un sindicato reconocido formalmente.
- Discriminación sindical y actos de injerencia: despidos y sanciones a activistas e intervención judicial de sindicatos.* En al menos 15 empresas se realizaron despidos discriminatorios como producto de los conflictos que emprenden los trabajadores por deudas salariales y reincorporaciones. Por otro lado, la justicia de Chaco intervino el sindicato de educadores de la misma provincia (SITECH).

1. El contexto de las prácticas antisindicales: despidos y caída del salario real

Durante los últimos 6 meses, los trabajadores se enfrentaron a un incremento de los despidos y a un fuerte deterioro del salario real.

En este contexto las acciones que emprendieron los trabajadores tuvieron como motivo prioritario defender puestos de trabajo en riesgo o caídos; produciéndose un alza en la intensidad de las medidas que llevaron adelante. El paro se ubicó como la principal medida de fuerza impulsada por los trabajadores tanto en el sector público como en el privado.

Los trabajadores del sector público fueron los más golpeados por la caída del salario real: en la Administración Pública Nacional la variación real desde mayo de 2015 a la actualidad fue de -11,72%. Esta pérdida debe sumarse a un proceso general en el cual los salarios del sector público vienen perdiendo capacidad de compra desde comienzos de 2007. Estos trabajadores vienen llevando adelante la mayor parte de los conflictos y entre las principales medidas de fuerza se encuentran también las manifestaciones en la vía pública y los cortes de calles y rutas.

Como veremos a continuación, los trabajadores del sector público fueron quienes sufrieron la mayor cantidad de prácticas antisindicales, principalmente represión y criminalización de la protesta.

1. Monto de salarios de convenio nominales y variación real (Mayo 2015-Mayo 2016)

Convenio	Categoría	01-05-15	01-05-16	Variación real
Administración Pública Nacional	D 0	7.440	9.480	-11,72%
SMVM		4.716	6.060	-10,97%
Jubilación	Mínima	3.822	4.959	-10,10%
Prensa	Cronista	10.065	13.084	-9,93%
Metalurgia	Ingreso Mínimo Global	7.520	9.792	-9,78%
Comercio	Administrativo A	10.049	13.089	-9,75%
Construcción	Ayudante	7.082	9.374	-8,29%
Gráfica	1	7.995	10.910	-5,46%
Alimentación	Operario	9.876	13.582	-4,72%

En el sector privado la baja en la cantidad de conflictos contrasta con un fuerte incremento de los paros como principal medida de lucha que casi duplica a los acontecidos en el último trimestre de 2015. La principal práctica antisindical sobre estos trabajadores fue el despido discriminatorio y la represión de la protesta.

2. Criminalización de la protesta: detención de dirigentes y activistas y apertura de causas penales

Durante estos meses numerosos dirigentes sindicales fueron detenidos en el marco de conflictos laborales (ver tabla N° 3).

2. Dirigentes sindicales detenidos - I Semestre 2016*

Sujeto	Provincia	Sindicato	Cargo
Rodolfo Aguiar	Rio Negro	CTA-A	Sec. General
José Gomez	TDF	AFEP	Sec. General
Horacio Gallegos	TDF	SOEM	Sec. General
Roberto Camacho	TDF	CTA-A	Sec. Adjunto
Santiago Seillant	Jujuy	SEOM	Comisión directiva
Adrian Mirkin	Jujuy	SEOM	Comisión directiva
Alvaro Sandoval	Jujuy	SEOM	Sec. Prensa
Juan Estefoni	TDF	SOEM	-
Alejandro Gomez	TDF	SUTEF	Sec. Organización
2 trabajadores	Rio Negro	CTA-A	Activistas
2 trabajadores	Santiago del Estero	Cisadems	Activistas
11 trabajadores	Salta	Municipales de Cerrillos	Activistas
11 trabajadores	AMBA	MNER	Activistas

Todas estas detenciones se realizaron en el marco de acciones gremiales y tuvieron como objetivo desarticular dichas protestas.

Además de las detenciones, hemos relevado múltiples causas penales y sumarios administrativos a dirigentes sindicales y activistas cuyo objetivo es el disciplinamiento de los trabajadores y la obstaculización de las luchas. Las denuncias penales se han concentrado en el sector público, incluyendo procesos contra dirigentes de CTA-A y ATE Mendoza; del MPL de Misiones; Docentes de Santiago del Estero, SEP de Córdoba.

El caso de Tierra del Fuego como un conflicto paradigmático

El conflicto en Tierra del Fuego se originó en enero a partir de la sanción de un paquete de medidas que declaró la emergencia previsional y modificó leyes impositivas, iniciativas que fueron resistidas por las organizaciones sindicales.

Los trabajadores fueron reprimidos en numerosas ocasiones. Los dirigentes detenidos fueron arrancados de sus domicilios con mecanismos ilegales: operativos nocturnos, sin orden de allanamiento. En la actualidad se encuentran con libertad condicional y restricciones ambulatorias. A esto se suma el desalojo violento de un acampe de protesta y su incendio por parte de la policía provincial.

3. Represión de la protesta social: embestida contra manifestaciones y desalojos violentos de la vía pública

Miles de trabajadores se manifestaron en las calles para reclamar contra los despidos tanto en el sector público como en el privado. Muchas de estas luchas fueron enfrentadas por el Estado en tanto poder público, mediante la utilización de la fuerza pública.

3. Represión de protestas sindicales - I Semestre 2016

Mes	Sindicato	demanda	Modalidad	Provincia
Marzo	SOEME	Aumento salarial	Dispersión con gases y balas de goma	AMBA
Enero	Municipales	Reincorporación de despedidos	Dispersión violenta	AMBA
Marzo	Sindicatos docentes	Recomposición salarial	Dispersión con gases , palos y balas de goma	Santiago del Estero
Mayo	Sindicatos docentes	Recomposición salarial	Dispersión con gases y balas de goma	Santiago del Estero
Mayo	ATE	Derogación de ley antidespidos	Desalojo con camiones hidrantes y gases	Mendoza
Mayo	Mesa Unión sindical	Condiciones salariales	Dispersión con gases y balas de goma y uso de matafuegos	Santa Cruz
Febrero	ATE	Reincorporación de despedidos	Dispersión con palos	Santa Cruz
Enero	ATE (EPAS)	Reincorporación de despedidos	Balacera de goma desde dentro de la casa de gobierno	Neuquén
Mayo	Multisectorial	Emergencia previsional	Desalojo violento e incendio de acampe	Tierra del Fuego
Mayo	Docentes	Emergencia previsional	Golpes a manifestantes	Tierra del Fuego
Junio	Municipales	Deuda salarial	Desalojo violento	Sta. Cruz (Caleta Olivia)
Junio	MNER	Recuperar fuentes de trabajo	Desalojo, represión, detención de activistas	AMBA

Este listado no agota los casos de represión de protestas sindicales. En lo que va de 2016 también fueron denunciadas acciones de este tipo por trabajadores de Jefatura de Gabinete de la Nación, del Municipio de Cerrillos en Salta, de la Secretaría de Agroindustria de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de Córdoba, del Municipio de Contralmirante Cordero en Rio Negro, bancarios. Entre los casos analizados aparece también la acción violenta contra trabajadores llevada adelante por patotas anónimas. Tal es el caso de los trabajadores de Menoyo que fueron atacados cuando cumplían con una conciliación obligatoria; los trabajadores de Tierra del Fuego que fueron atacados por una patota en abril, o los trabajadores del Casino Municipal de Mendoza que fueron atacados y golpeados por una patota mientras llevaban adelante un acampe de protesta.

4. Restricciones a la huelga: fallo Orellano y sustitución de huelguistas

La imposición de mayores restricciones al ejercicio del derecho de huelga constituye uno de los reclamos más extendidos de los empleadores, dentro de nuestro país y a nivel internacional.

Recientemente ha sido la Corte Suprema de Justicia de la Nación la que en el fallo “Orellano c. Correo Oficial” impuso límites irrazonables al derecho de huelga, al establecer que esta medida solo puede ser convocada por una organización sindical que cuente con reconocimiento por parte del Estado (ya sea a través de la personería o de la inscripción gremial).

De esta manera, la Corte estableció que, en la práctica, aquellos trabajadores que no cuenten con el aval de una organización sindical formalmente reconocida no podrán ejercer el derecho de huelga. Entre ellos se encuentran los trabajadores que están iniciando su proceso de organización, los trabajadores precarizados que no cuentan con un sindicato que los represente y, en muchos casos, los trabajadores que forman parte de las oposiciones internas. Negarles a estos colectivos la posibilidad de recurrir a la huelga como un mecanismo de reclamo y de autotutela constituye un fuerte retroceso en materia del desarrollo de los derechos laborales. La Corte ha dado así un paso atrás muy significativo, que apunta a debilitar la capacidad de acción colectiva de aquellos trabajadores que más necesitan de la protección normativa.

Otro de los mecanismos utilizados para limitar u obstaculizar la huelga de los trabajadores ha sido el dictado de normas que habilitan la sustitución de huelguistas. Estas medidas implican la contratación de trabajadores sustitutos durante la duración del conflicto.

En este semestre dos provincias intentaron avanzar con este tipo de restricciones, dictándose resoluciones similares en las provincias de Tierra del Fuego y de Buenos Aires. En el primer caso se intentó con la resolución desactivar el conflicto docente, en el segundo limitar el ejercicio de la huelga de los trabajadores auxiliares de cocina y limpieza de escuelas de los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Esta última resolución logró frenarse a partir de la acción y organización sindical.

4. Normas que habilitan la sustitución de huelguistas

Norma	Ámbito	Fecha	Alcance
Resolución 142	Provincia de Buenos Aires	31 de marzo de 2016	Escuelas y establecimientos educativos
Resolución 823	Provincia de Tierra del fuego	24 de abril de 2016	Trabajadores de la Educación

5. Discriminación sindical y actos de injerencia: despidos y sanciones a activistas e intervención judicial de sindicatos

Los despidos a activistas y militantes sindicales constituyen una de las prácticas antisindicales más extendidas por parte de las patronales. Estas acciones buscan tener efectos ejemplificadores para el resto de los trabajadores con bajo costo para la empresa, ya que los mecanismos normativos de tutela para activistas son débiles.

A continuación presentamos un listado de 15 casos que tuvieron lugar este semestre. En tres casos se trata del despido de los activistas de la contratista cuya vulnerabilidad es aún mayor por estar fuera del núcleo organizativo de la empresa contratante. Algunos trabajadores, como en el caso de Menoyo, recurrieron a la justicia, y aún con una cautelar a favor, no logran que la empresa los reincorpore. Otro caso relevante es el de los 15 trabajadores de Tenaris-Siat (Grupo Techint) que a partir de la organización y profundización de la lucha lograron su reincorporación.

Otra forma de persecución antisindical consiste en aplicar sanciones a los trabajadores que participan en acciones colectivas. Tal es el caso de las sanciones a 60 trabajadores de la empresa CI5; o los 10 sumarios administrativos iniciados por la Municipalidad de Jujuy contra dirigentes del SOYEM por su participación en diferentes medidas de fuerza.

En cuanto a otros actos de injerencia, cabe destacar la intervención judicial de SITECH Federación, el principal sindicato de trabajadores de la educación de la provincia de Chaco, decidida por un juez local. Esta medida fue rechazada por la organización sindical, y fue levantada como consecuencia de la fuerte movilización de los trabajadores del sector y de otras organizaciones sociales que cuestionaron dicha injerencia estatal en la vida interna del sindicato.

5. Prácticas antisindicales en el sector público y privado - I Semestre 2016

Mes	Provincia	Empresa	Actividad	Sujeto despedido
Febrero	Córdoba	Avellard Rejna	Metalurgia	Activistas
Enero	AMBA	Falcon S.A (tercerizadora de Aerolíneas)	Seguridad	Activistas
Febrero	AMBA	Menoyo	Alimentación	Activistas
Febrero	AMBA	Municipalidad de Morón	Administración Pública	Activistas
Abril	AMBA	Tenaris SIAT	Metalurgia	Activistas
Enero	AMBA	Seguridad (tercerizada por Carrefour)	Seguridad	Activistas
Enero	Neuquén	Ente Provincial de Agua y Saneamiento	Administración Pública	Activistas y delegados
Mayo	AMBA	Dimare S.A	Producción de juguetes	Activista
Mayo	AMBA	BAE	Telecomunicaciones	Delegados sindicales
Febrero	Córdoba	Valeo	Metalurgia	Activistas
Diciembre	AMBA	Médicos sin fronteras	Servicios sociales	Activistas
Enero	Neuquén	Universidad del Comahue	Enseñanza	Activistas
Febrero	Jujuy	Secretaría de Agricultura Familiar	Administración Pública	Activistas
Febrero	Santa Cruz	La Brújula (tercerizada por Brightstar)	Seguridad	Activistas
Junio	AMBA	CI5 (tercerizada del Ferrocarril Sarmiento)	Ferrovianos	Activistas

6. Consideraciones generales*

Desde el 2009 el Observatorio del Derecho Social de la CTA-A ha realizado un relevamiento de diferentes prácticas empresariales y gubernamentales que atentan contra la organización de los trabajadores. Son prácticas que buscan controlar y limitar el poder de fuego de las organizaciones obreras.

Muchas de estas prácticas violan incluso derechos adquiridos por los trabajadores y reconocidos en la normativa vigente nacional e internacional. Si bien hemos publicado datos parciales en diferentes contextos, las características del ajuste que vivimos actualmente y la necesidad por parte del poder económico y político de cargar los costos de la crisis sobre los trabajadores, nos hace suponer que estas prácticas estarían profundizándose en la etapa actual.

El relevamiento que aquí presentamos está lejos de ser exhaustivo, pero sirve para mostrar los alcances de las prácticas antisindicales y su generalización a lo largo del país.

Las categorías relevadas en este informe no agotan la totalidad de prácticas antisindicales. Se trata de aquellas que, tanto por su repetición como por su intensidad, adquieren una relevancia más significativa. En tal sentido, hemos hecho hincapié en estas prácticas sin perjuicio de seguir monitoreando otras violaciones a la libertad sindical provenientes de situaciones tales como: dilaciones administrativas, afectaciones a la negociación colectiva, prácticas desleales, etc.

Fuente: La sistematización de las prácticas antisindicales se realiza mediante lo publicado en diferentes medios de prensa del país y los datos propiciados por el equipo jurídico de la CTA-A.

* Por tratarse de un relevamiento de prácticas antisindicales dejamos por fuera la represión de la protesta, la criminalización, y el encarcelamiento de dirigentes y activistas ocurridos en movilizaciones, protestas u acciones en las cuales los empleadores públicos o privados no son el principal sujeto interpelado. En tal sentido no incluimos en el cuadro ni la detención de Milagro Salas en Jujuy, ni la detención de Nelson Salazar en Salta, sin perjuicio de que en ambos casos también estemos frente a prácticas destinadas a limitar la protesta social.